

OBSERVACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 1-2022

1. Aseguradora **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**. Observaciones enviadas el 04-05-2022 a las 11:28 a.m.

Observación No. 1:

De manera atenta solicitamos el suministro de la siguiente información:

PÓLIZA INCENDIO DEUDORES

Se solicita la relación de asegurados, relacionando valor comercial del inmueble, saldo insoluto de la deuda.

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 2:

Cordialmente solicitamos a la Entidad indicar la ubicación de todos los riesgos a asegurar, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.

De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

De acuerdo con las anteriores disposiciones, y con el fin de dar cumplimiento a las mismas, amablemente solicitamos a la entidad suministrar la información relacionada a continuación, riesgo por riesgo:

- Dirección y ciudad exacta de cada riesgo
- Municipio
- Departamento
- Longitud y Latitud
- Año de construcción
- Número de pisos de la construcción
- Número del piso asegurado (Apartamento/Oficina/Piso Número)
- Tipo estructural de construcción (1, 2, 3 o 4)
- Uso o Giro del Negocio (Residencial, comercial, industrial)

- Irregularidad en planta del inmueble
- Irregularidad en altura del inmueble

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado intermediario y las compañías de seguros en el cumplimiento de esta normativa, es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 3:

SINIESTRALIDAD: Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la recurrencia de siniestros.

Respuesta: Se remite reporte siniestral.

Observación No. 4:

PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

Se solicita la relación de asegurados, nombres y apellidos completos, documento de identidad, número de documento de identidad, relacionando el saldo insoluto de la deuda.

Respuesta: Por Política de Seguridad de la Información, solo se remitirá: sexo, fecha de nacimiento, categoría y valor de la deuda, la demás información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 5:

SINIESTRALIDAD: Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la recurrencia de siniestros.

Respuesta: Se remite reporte siniestral.

2. Aseguradora **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**. Observaciones enviadas el 11-05-2022 a las 03:02 p.m.

Observación No. 1:

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar cuales condiciones técnicas son las requeridas, si son las relacionadas en el pliego de condiciones o en los anexos técnicos, ya que difieren entre ellos.

Respuesta: No difieren los anexos técnicos del pliego de condiciones, no obstante, para mayor claridad prevalece los anexos técnicos en razón a que se establecen las condiciones técnicas mínima requeridas para este proceso. En todo caso se adjuntan nuevamente los Anexos a los cuales se les hicieron unas modificaciones.

Observación No. 2:

PÓLIZA INCENDIO DEUDORES

Se solicita la relación de asegurados, relacionando valor comercial del inmueble, saldo insoluto de la deuda.

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 3:

Cordialmente solicitamos a la Entidad indicar la ubicación de todos los riesgos a asegurar, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.

De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

De acuerdo con las anteriores disposiciones, y con el fin de dar cumplimiento a las mismas, amablemente solicitamos a la entidad suministrar la información relacionada a continuación, riesgo por riesgo:

- Dirección y ciudad exacta de cada riesgo
- Municipio
- Departamento

- Longitud y Latitud
- Año de construcción
- Número de pisos de la construcción
- Número del piso asegurado (Apartamento/Oficina/Piso Número)
- Tipo estructural de construcción (1, 2, 3 o 4)
- Uso o Giro del Negocio (Residencial, comercial, industrial)
- Irregularidad en planta del inmueble
- Irregularidad en altura del inmueble

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado intermediario y las compañías de seguros en el cumplimiento de esta normativa, es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 4:

SINIESTRALIDAD: Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la reocurrencia de siniestros.

Respuesta: Se remite reporte siniestral.

Observación No. 5

Referente a BENEFICIARIO: LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA HASTA EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA.

Solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar a:

Valor asegurable: valor comercial o valor asegurable resultado del avalúo comercial favorable para el otorgamiento del crédito. Conforme al documento del pliego de condiciones.

Respuesta: Se acepta la observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 6:

Referente a Objeto del seguro

Amparar el 100% del valor de los saldos insolutos, incluyendo intereses corrientes y moratorios, de los créditos de vivienda y compra de cartera hipotecaria, otorgados y que se otorguen por CAJA HONOR, el valor asegurado corresponderá al valor comercial del inmueble.

Solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar a:

Valor asegurable: valor comercial o valor asegurable resultado del avalúo comercial favorable para el otorgamiento del crédito. Conforme al documento del pliego de condiciones.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que así está establecido en el pliego de condiciones, página 9, viñeta 4.

Observación No. 7:

PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

Se solicita la relación de asegurados, nombres y apellidos completos, documento de identidad, número de documento de identidad, relacionando el saldo insoluto de la deuda.

Respuesta: Por Política de Seguridad de la Información, solo se remitirá: sexo, fecha de nacimiento, categoría y valor de la deuda, la demás información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 8:

SINIESTRALIDAD: Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la reocurrencia de siniestros.

Respuesta: Se remite reporte siniestral.

3. Aseguradora **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**. Observaciones enviadas el 11-05-2022 a las 4:33 p.m.

Observación No. 1:

INCENDIO DEUDORES

Solicitamos a la Entidad suministrar la relación detallada, actualizada y valorizada (a Valor Comercial) de los inmuebles e indicar la ubicación de todos los riesgos a asegurar, con el propósito de recopilar

la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.

De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

NOMBRE	DIRECCIÓN
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 2:

Se solicita conocer la metodología implementada por la **CAJA** para actualización e incremento anual de los valores asegurados de los inmuebles.

Respuesta: Como está actualmente diseñado el producto financiero, la Caja maneja una cuota fija.

Observación No. 3:

Se requiere modificar la cláusula “Actos de autoridad” excluyendo Embargos, expropiaciones o confiscaciones

Respuesta: Se acepta la observación, se modifica Anexo Técnico Incendio.

Observación No. 4:

Precisar si se otorga certificado por asegurado, o si es Global por anexo mensual de la cartera o liquidación riesgo a riesgo.

Respuesta: Se realiza un solo certificado mensual con reporte en excel para las dos pólizas (Incendio – Vida), se modifica Anexo Técnico Incendio.

Observación No. 5:

Se requiere Conocer la siniestralidad de los últimos 5 años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas.

Respuesta: Se remite reporte siniestral.

Observación No. 6:

Se solicita eliminar la cláusula “La compañía aseguradora renuncia expresamente a la aplicación de infraseguro”

Respuesta: No se acepta la observación.

4. Aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. Observaciones enviadas el 13-05-2022 a las 12:47 p.m.**

Observación No. 1

Agradecemos informar el intermediario que maneja el presente proceso y cuál es la comisión solicitada.

Respuesta: LA CAJA, no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto, por concepto de los servicios prestados por el intermediario de seguros y estos se regularán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código del Comercio.

El intermediario de LA CAJA devengará las comisiones que, de acuerdo con lo determinado por la Ley y la costumbre mercantil, se le esté reconociendo en el mercado asegurador por su labor de intermediación.

El intermediario de seguros de La Caja es la firma MGCA-MONROY GARCIA C.A Ltda Agencia de Seguros, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 2

Agradecemos aclarar, es correcto afirmar que para la totalidad de obligaciones se solicitará declaración de asegurabilidad, ¿según se establece en los textos del amparo básico?

Respuesta: La declaración de asegurabilidad se solicitará de acuerdo con las condiciones del pliego.

Observación No. 3

Agradecemos aclarar si el paro de ITP aplicará según fecha de estructuración o fecha de calificación

Respuesta: Se confirma que para el otorgamiento del amparo de Incapacidad total y permanente es a partir de la fecha de estructuración, se modifica Anexo Técnico Vida.

Observación No. 4

Agradecemos aclarar cuál es el límite asegurado máximo por deudor, incluyendo una sola obligación y la sumatoria entre varias obligaciones.

Respuesta: Se clara que el límite asegurado no está establecido actualmente, teniendo en cuenta dentro de sus políticas de crédito aprueba los prestamos dependiendo la capacidad del afiliado.

Observación No. 5

Requisitos de suscripción: Agradecemos indicar en el ítem b) - i). que para Deudor, con edad menor o igual a cuarenta (40) años queda asegurado de manera automática y hasta por un monto máximo de \$150.000.000, sin requisito de la declaración de asegurabilidad.

Respuesta: Se aclara que para menores o iguales de 40 años no se solicita requisito de asegurabilidad, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 6

Requisitos de suscripción: Agradecemos indicar en el ítem b) - ii). que Para mayores de cuarenta (40) años y menores de (65) años, con valor asegurado entre \$150.000.000 y \$300.000.000 deberá diligenciar declaración de asegurabilidad. La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir

información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad, edad superior a 65 años y valor asegurado superior a \$300.000.000

Respuesta: Los requisitos de asegurabilidad, se solicitarán de acuerdo con las condiciones del pliego, en todo caso se ajusta el pliego para mayor claridad.

Observación No. 7

Agradecemos aclarar si la tasa propuesta en este proceso operará tanto para para las obligaciones que vienen actualmente como para las nuevas obligaciones.

Respuesta: Se aclara que las tasas propuestas son para los riesgos actuales y para los ingresos futuros.

Observación No. 8

Agradecemos indicar que los riesgos que sean remitidos a exámenes médicos y su resultado salga como No Asegurable, no serán incluidos en la póliza.

Respuesta: No se acepta la observación en razón a que la aseguradora los puede extra primar o aplazar mientras se solicita historia clínica u otro documento para conocer plenamente su estado de salud.

Observación No. 9

Teniendo en cuenta que la vigencia solicitada corresponde a 2 años, agradecemos permitir que al finalizar la primera anualidad se pueda realizar revisión de términos con el fin de evaluar la siniestralidad incurrida de la primera anualidad y la actualización de condiciones del mercado asegurador a esa fecha.

Respuesta: No se acepta la observación en razón a que en el momento de realizar el desembolso del crédito se realiza con una tabla de amortización para el deudor y no se puede cambiar este en lapso del crédito las condiciones.

Observación No. 10

La aseguradora se compromete a expedir certificación de cada uno de los riesgos y/o deudores asegurados que contenga como mínimo la información de vigencia, nombre de tomador, nombre de asegurado, nombre del beneficiario, datos del riesgo asegurado, amparos, coberturas, exclusiones aplicables, deducibles, valor de prima y procedimiento de reclamación en eventos de siniestros parcial o total: Agradecemos aclarar si la entidad suministrará el listado detallado de asegurados con la información requerida

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha

información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 11

Agradecemos informar las tasas actuales que tiene el proceso, por cada categoría

Respuesta: En este momento solo se maneja tasa única para todos los riesgos de Vida.

Observación No. 12

Agradecemos aclarar si en la propuesta a presentar deberán indicarse tasas diferenciales por categoría de asegurado (Fuerzas Militares / Civiles / Veteranos) o si se presenta una única tasa para todos los asegurados.

Respuesta: Teniendo en cuenta la segmentación realizada es necesario presentar una tasa por categoría.

Observación No. 13

Agradecemos informar si la tasa a presentar debe ser en porcentaje o por mil, mensual o anual y cuántos decimales son permitidos

Respuesta: Las tasas de Vida Deudores se expresan por mil de forma anual y mensual con cuatro (4) decimales como máximo.

Observación No. 14

¿Agradecemos aclarar cómo se procedería en caso de que alguno de los asegurados no cancele la obligación mensual y esta genere mora? ¿Quién asumiría esa mora? ¿Máximo cuántos días de mora son permitidos?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el responsable del pago de la prima es el tomador de seguro el cual es Caja y en ese sentido no existiría mora.

Observación No. 15

Agradecemos aclarar a qué hace referencia el texto indicado como "Hacia adelante" en los límites de valores asegurados individuales establecidos en el anexo técnico, agradecemos eliminar este texto en donde el límite máximo se establece en \$600.000.001

Respuesta: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que puede haber una solicitud de crédito superior.

Observación No. 16

Agradecemos incluir en los documentos solicitados como requisitos para la reclamación y pago de la indemnización la certificación bancaria a donde deba realizarse el pago de la reclamación y diligenciamiento de sarlaft

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 17

Agradecemos aclarar, ¿Actualmente hay asegurados que cuentan con 2 o más obligaciones?

Respuesta: No, teniendo en cuenta que un afiliado únicamente puede acceder a una sola línea de crédito.

Observación No. 18

Agradecemos suministrar el informe de estos casos Cuando un asegurado presenta 2 o más obligaciones, el valor del recaudo mensual se realizará por obligación o solo 1 vez por asegurado ¿Existen casos en donde hayan 2 o más asegurados bajo la misma obligación?

Respuesta: No aplica, teniendo en cuenta la respuesta anterior.

Observación No. 19

Agradecemos suministrar el informe de estos casos Cuando hay 2 o más asegurados bajo una misma obligación, el valor del recaudo mensual se realizará 1 vez sobre la obligación o se realiza sobre el total de asegurados

Respuesta: No aplica, teniendo en cuenta la respuesta anterior.

Observación No. 20

Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya la proyección de cartera mes a mes para los siguientes 24 meses

Respuesta: Según el comportamiento histórico de la Caja la cartera se estima en un crecimiento del 8% anual.

Observación No. 21

Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya un informe de asegurados que mensualmente solicitan ingreso a la póliza y de la misma manera de aquellos que solicitan la exclusión o finalización del crédito.

Respuesta: Se informa que un promedio de afiliados de ingresos mensuales es de 8 y egresos 1 mensual.

Observación No. 22

Agradecemos aclarar si actualmente hay asegurados con extra primas, por favor suministrar el detalle con el porcentaje aplicado e informar si las mismas deben mantenerse en la nueva vigencia.

Respuesta: Se suministra información requerida, la cual se debe mantener.

Leasing Habitacional 34
Crédito Hipotecario 1

TIPO DE CRÉDITO	VALOR ASEGURADO	% EXTRAPRIMA
Leasing Habitacional	\$ 77.605.000	25
Leasing Habitacional	\$ 80.845.000	50
Leasing Habitacional	\$ 123.600.000	50
Leasing Habitacional	\$ 107.525.000	50
Leasing Habitacional	\$ 177.080.000	25
Leasing Habitacional	\$ 70.000.000	25
Leasing Habitacional	\$ 76.000.000	25
Leasing Habitacional	\$ 101.365.000	25
Leasing Habitacional	\$ 99.370.000	25
Leasing Habitacional	\$ 79.515.000	25
Leasing Habitacional	\$ 99.655.000	25
Leasing Habitacional	\$ 83.315.000	25
Leasing Habitacional	\$ 88.065.000	25
Leasing Habitacional	\$ 114.000.000	25
Leasing Habitacional	\$ 75.050.000	25
Leasing Habitacional	\$ 150.860.000	25
Leasing Habitacional	\$ 193.040.000	25
Leasing Habitacional	\$ 76.000.000	25
Leasing Habitacional	\$ 95.950.000	25
Leasing Habitacional	\$ 162.450.000	50
Leasing Habitacional	\$ 93.195.000	25
Leasing Habitacional	\$ 98.990.000	25
Leasing Habitacional	\$ 99.750.000	25
Leasing Habitacional	\$ 162.911.000	100
Leasing Habitacional	\$ 114.810.000	25
Leasing Habitacional	\$ 102.505.000	25
Leasing Habitacional	\$ 102.400.000	50
Leasing Habitacional	\$ 102.125.000	60
Leasing Habitacional	\$ 182.970.000	25
Leasing Habitacional	\$ 82.935.000	25
Leasing Habitacional	\$ 86.955.000	25
Leasing Habitacional	\$ 106.250.000	25
Leasing Habitacional	\$ 127.500.000	25

Leasing Habitacional	\$	161.500.000	25
----------------------	----	-------------	----

TIPO DE CRÉDITO	VALOR ASEGURADO	% EXTRAPRIMA
Crédito Hipotecario	\$ 141.303.072	25

Nota: Nos permitimos aclarar que el momento que sea adjudicada se suministrará el listado de los afiliados que actualmente tienen extra-prima.

Observación No. 23

Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya un informe de perfiles de cartera que cuente con: Edades, valores asegurados, número de obligaciones, vigencia de las obligaciones. Esta información agradecemos se suministre para los últimos 5 años de manera mensual con el fin de establecer el análisis proyectado de la cuenta.

Respuesta: Por Política de Seguridad de la Información, solo se remitirá: sexo, fecha de nacimiento, categoría y valor de la deuda, la demás información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 24

Agradecemos suministrar la información de Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, en donde se indique como mínimo la siguiente información: Ramo afectado, Amparo afectado, Causa del siniestro, Fecha de ocurrencia, Fecha de aviso, Número de póliza, Vigencia de la póliza afectada, Valor pagado a la fecha, Valor en reservas a la fecha, Valor de Incurridos totales

Respuesta de Caja Honor: Se remite reporte siniestral.

Observación No. 25

Agradecemos a la entidad indicarnos si alguno de los asegurados actuales presenta enfermedades de alto riesgo, en caso afirmativo por favor detallar para poder determinar el riesgo.

Respuesta: Nos permitimos confirmar que a la fecha ninguno de los afiliados tiene enfermedades de alto riesgo.

5. Aseguradora **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**. Observaciones enviadas el 13-05-2022 a las 12:55 p.m.

Observación No. 1

De acuerdo a numeral 4.9 PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, pág. 13 La compañía de seguros interesada en participar en el proceso deberá hacer entrega de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad definidos en la normatividad vigente

y en el presente Pliego de Condiciones (Capítulo V), así: La documentación solicitada deberá ser presentada en dos (2) sobres cerrados, separados donde el primero será el original, el segundo una copia y el tercero en digital (USB), foliadas en orden consecutivo ascendente, con un índice general y marcado con los siguientes datos

Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de **requisitos de admisibilidad** al proceso en referencia vía correo electrónico.

La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales, así como de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con las políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en línea, “desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales..

Respuesta: Se acepta la observación en presentar los documentos de **admisibilidad** en medio digital (USB), para lo cual la entrega deberá hacerse presencial, en todo caso se ajusta el pliego para mayor claridad y en ese sentido Caja Honor cuenta con instructivos para la mitigación al COVID-19, la cual se adjunta.

Observación No. 2

De acuerdo a numeral 4.15 (pág. 15) PRESENTACIÓN DE POSTURAS POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS JUNTO CON LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Cada Aseguradora que participe deberá presentar una sola postura por cada ramo en el que desee participar. La información suministrada por la Aseguradora debe ajustarse a lo exigido en el presente Pliego de Condiciones.

La postura que se presente deberá cumplir los requisitos contenidos en este Pliego de Condiciones y **no deberá estar condicionada.**

Las Aseguradoras deben entregar sus posturas el día y hora indicada en el cronograma y depositándolas en la urna destinada para tal fin. Se tomará como hora de referencia la hora legal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Solicitamos amablemente a la entidad permitir **la presentación de postura** al proceso en referencia vía correo electrónico.

La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales, así como de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con las políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en línea, “desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales.

Respuesta: No se acepta la observación. Caja Honor cuenta con instructivos para la mitigación al COVID-19, la cual se adjunta.

Observación No. 3

De acuerdo a numeral (pág. 16 .) 16 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Finalizado el plazo para la presentación de posturas, la CAJA procederá a realizar la audiencia de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 673 de 2014 y por el Decreto 1534 de 2016) y en la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014 – Parte I – Título III – Capítulo I, en la fecha indicada en el cronograma, en la Carrera 54#26-54 Sede CAN, Bogotá Área de Compras y Contratación con presencia del Defensor del Consumidor Financiero, ante quien se efectuará la apertura de los sobres cerrados y se dará lectura a cada una de las Posturas. El Defensor del Consumidor Financiero de la CAJA, levantará un acta de dicho proceso de adjudicación. La licitación será adjudicada a la Aseguradora que presente **la postura con menor tasa de seguros para el deudor** de cada ramo a contratar, ésta deberá presentarse como tarifa mensual y con cuatro decimales.

Solicitamos amablemente a la entidad permitir la **presentación de audiencia de adjudicación** al proceso en referencia vía correo electrónico.

La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales, así como de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con las políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en línea, “desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales.

Respuesta: No se acepta la observación. Caja Honor cuenta con instructivos para la mitigación al COVID-19, la cual se adjunta.

Observación No. 4

De acuerdo a numeral 5.2 DOCUMENTACIÓN DE ADMISIBILIDAD (pág. 18) Certificación emitida por el Oficial de Cumplimiento sobre el Plan de Continuidad de Negocio.

Solicitamos respetuosamente que el Plan de Continuidad de Negocio sea firmado por el representante legal.

Respuesta: Se acepta la observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 5

En relación con el indicador respaldo de reservas a corte diciembre 31 de 2020, solicitamos a la entidad permitir incorporar la liquidez como activo financiero que respalda las reservas técnicas, de acuerdo a la normatividad está sustentado a través del Estatuto Orgánico del sistema financiero y el

decreto 2953 de 2010 (Art 1 “Régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización”, dentro de artículo 2.31.3.1.2. “Inversiones admisibles de las reservas técnicas”, numeral 3 “otras inversiones y operaciones”; sub numeral 3.1. “Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales...en el exterior”) y es como Positiva mensualmente reporta a la Superintendencia Financiera de Colombia a través del formato 481, superando el 100% exigido por la norma, garantizando el respaldo de los compromisos con sus asegurados y cumpliendo con lo que dice el decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de constituir y mantener en todo momento reservas Técnicas adecuadas.

De esta manera la Superintendencia Financiera de Colombia como entidad que inspecciona, vigila y controla a todas las aseguradoras para el cumplimiento de las normas en materia financiera, permite que respaldemos las reservas con las cuentas de liquidez.

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 6

De no ser atendida nuestra anterior solicitud, respetuosamente solicitamos que se permita la acreditación de los indicadores con corte al 31 de diciembre del 2021, adicionalmente que el respaldo de reservas el parámetro sea mayor o igual a 1.

Respuesta: Se acepta la observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 7

Se solita a la entidad informar el detalle de los Asegurados con el saldo insoluto de la deuda.

Respuesta: Por Política de Seguridad de la Información, solo se remitirá: sexo, fecha de nacimiento, categoría y valor de la deuda, la demás información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 8

Se solicita a la entidad informar el detalle de los asegurados por categorías personal de Fuerza Militares, Personal Civil, y Veteranos, donde se especifique la cantidad de asegurados, saldo insoluto y edad.

Respuesta: Por Política de Seguridad de la Información, solo se remitirá: sexo, fecha de nacimiento, categoría y valor de la deuda, la demás información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 9

Se solicita a la entidad informar si las tasas serán tenidas en cuenta por cada categoría.

Respuesta: Teniendo en cuenta la segmentación realizada es necesario presentar una tasa por categoría.

Observación No. 10

Se solicita a la entidad de no ser afirmativa la pregunta anterior que se especifique en el pliego que es una tasa única por el grupo asegurable.

Respuesta: La solicitud no aplica, de acuerdo con la respuesta da en el numeral anterior.

Observación No. 11

Por favor informar el porcentaje de estampillas a tener en cuenta en el proceso.

Respuesta: No se tiene contemplado ningún descuento teniendo en cuenta que los recursos son de terceros.

Observación No. 12

Teniendo en cuenta que Colombia ha sido uno de los países con mayor afectación por la pandemia covid -19 en lo relacionado con la cobertura de muerte, solicitamos nos indiquen si las personas que conforman el grupo a asegurar ya cuenta con el esquema de vacunación (una, dos o tres dosis dependiendo del tipo de vacuna aplicado).

Respuesta: No se acepta observación.

Observación No. 13

Por favor, solicitamos a la entidad que agregue en el pliego de condiciones definitivo, que las cláusulas y definiciones que no estén textualmente redactas en el pliego de condiciones serán reguladas, por los clausulados y condiciones de la compañía de seguros adjudicadas con el proceso.

Respuesta: Se acepta la observación siempre y cuando las cláusulas y condiciones establecidas por la compañía de seguros adjudicataria no contravenga lo establecido en el presente pliego y anexos.

Observación No. 14

Se solicita a la entidad reevaluar la vigencia de la póliza que sea de 365 Días con posibilidad de renovación.

Respuesta: No se acepta la observación en razón a que lo planeación es suscribir un contrato por dos años.

Observación No. 15

Se solicita a la entidad especificar el inicio de vigencia de la póliza toda vez que en el pliego en el Anexo 1 se especifica que inicia vigencia 01/09/2022 y en el Anexo técnico indica que su inicio de Vigencia es el 30/05/2022.

Respuesta: Se confirma vigencia 01/09/2022 para las dos pólizas (Vida – Incendio), por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 16

Se solicita la entidad aclarar el intermediario y el porcentaje de comisión.

Respuesta: LA CAJA: No reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto, por concepto de los servicios prestados por el intermediario de seguros y estos se regularán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código del Comercio.

El intermediario de LA CAJA devengará las comisiones que, de acuerdo con lo determinado por la Ley y la costumbre mercantil, se le esté reconociendo en el mercado asegurador por su labor de intermediación.

El intermediario de seguros de La Caja es la firma MGCA-MONROY GARCIA C.A Ltda Agencia de Seguros.

6. Aseguradora **AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.** Observaciones enviadas el 13-05-2022 a la 1:00 p.m.

Observación No. 1

Respetuosamente solicitamos a la entidad, establecer una fecha para observaciones, una vez se reciba la información necesaria para presentar posturas. Lo anterior, con el fin de aclarar las dudas adicionales que tengan los proponentes, respecto de estos documentos.

Respuesta: No se acepta la observación

Observación No. 2

Cordialmente solicitamos a la entidad, indicar el nombre de la aseguradora actual de las pólizas objeto de contratación.

Respuesta de Caja Honor: Se confirma que las compañías actuales son:

Seguro de Vida Deudores: Positiva Compañía de Seguros.

Seguro de Incendios deudores: Allianz Seguros.

Observación No. 3

Amablemente solicitamos a la entidad, indicar si tiene establecido un presupuesto por grupo para el presente proceso, en caso afirmativo, agradecemos informar dicho presupuesto.

Respuesta: No se tiene establecido un presupuesto por grupo.

Observación No. 4

Cordialmente solicitamos a la entidad, a modo de referencia, suministrar las tasas que trae actualmente contratadas.

Respuesta: Revisar en la Licitación Pública, el Capítulo III OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR, página 7.

Observación No. 5

Amablemente solicitamos a la entidad indicar si tiene una comisión fija establecida para el intermediario, o si el otorgamiento de esta es flexible, de acuerdo con sus políticas internas de suscripción.

Respuesta: LA CAJA: No reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto, por concepto de los servicios prestados por el intermediario de seguros y estos se regularán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código del Comercio.

El intermediario de LA CAJA devengará las comisiones que, de acuerdo con lo determinado por la Ley y la costumbre mercantil, se le esté reconociendo en el mercado asegurador por su labor de intermediación.

Observación No. 6

2.3 INTERMEDIARIO DE SEGUROS: Amablemente solicitamos a la entidad informar el nombre del intermediario seleccionado para el presente proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad indica que cuenta con un intermediario de seguros, pero en ninguna parte del pliego de condiciones se indica el nombre de este. En caso de ser una unión temporal agradecemos informar el porcentaje de participación de cada integrante.

Respuesta: El intermediario de seguros de La Caja es la firma MGCA-MONROY GARCIA C.A Ltda Agencia de Seguros.

Observación No. 7

SINIESTRALIDAD, cordialmente solicitamos publicar detalle de siniestralidad de los últimos 5 años, la cual contenga vigencia de la póliza, ramo, amparo afectado, reserva, valor pago, estado del siniestro, descripción de los hechos, en caso de no contar con siniestros en alguno de los ramos, agradecemos manifestar dicha situación.

Respuesta: Se remite reporte siniestral.

Observación No. 8

Amablemente solicitamos a la entidad, aclarar la fecha de inicio de las pólizas, toda vez que en la pagina 10 del pliego de condiciones, se indica que es Desde el 30 de mayo de 2022 a las 12:00 horas - hasta el 30 de mayo de 2024 a las 23:59 Horas, para ambas pólizas, pero en el ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA se indica que se debe otorgar cobertura a partir del 01/09/2022 a las 00:00h. Lo anterior, con el fin de tener claridad sobre el inicio de las pólizas, toda vez que, la adjudicación del proceso, esta programada para el 13 de julio, lo cual es posterior al 30 de mayo y no es posible emitir pólizas retroactivas.

Respuesta: Se confirma vigencia 01/09/2022 para las dos pólizas (Vida – Incendio), por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 9

En relación con la observación anterior y con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, cordialmente agradecemos a la entidad, establecer la fecha de inicio de las pólizas desde las 00:00 horas, toda vez que el sistema de emisión de algunas aseguradoras no emite pólizas desde las 12:00 horas.

Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que se debe dar continuidad a la cobertura de las pólizas.

Observación No. 10

Cordialmente solicitamos indicar si la contratación se realizará por 2 años consecutivos.

Respuesta: Si.

Observación No. 10. 1

En relación con la observación anterior, en caso de requerir contratación por 2 años, respetuosamente solicitamos se permita realizar revisión de términos anualmente, si la siniestralidad del programa supera el 50% del valor de las primas.

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 11

4.9 PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: solicitamos a la entidad, permitir la entrega de los requisitos de admisibilidad a través de correo electrónico, sin que sea obligatorio la entrega de manera física.

Respuesta: Se acepta la observación en presentar los documentos de **admisibilidad** en medio digital (USB), para lo cual la entrega deberá hacerse presencial, en todo caso se ajusta el pliego para mayor claridad y en ese sentido Caja Honor cuenta con instructivos para la mitigación al COVID-19, la cual se adjunta.

Observación No. 12

Capacidad financiera y patrimonial: Amablemente solicitamos a la entidad, dar alcance a los siguientes cuadros, con el fin de modificar los años que se verificaran en las columnas de parámetros, para que queden 2020 y 2021, lo anterior, teniendo en cuenta que los años actualmente relacionados (2019 y 2020) no guardan coherencia con lo indicado en el siguiente texto:

“Esta información deberá ser acreditada mediante una certificación firmada por Revisor Fiscal y representante Legal.

Para la validación respectiva, se tendrá en cuenta la información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, Balance, Formato 290 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.”

Así mismo, agradecemos para el Patrimonio técnico vs Patrimonio adecuado fuente de información (Para 2020 y 2021 corte diciembre)

GRUPO 2 – INCENDIO DEUDORES

Indicador	Cálculo	Parámetro a Dic 31 de 2019	Parámetro a Dic 31 de 2020
Suficiencia Reservas Técnicas	Reservas técnicas/Pasivo total Cuenta PUC: 260000/200000	≥ 69,31%	≥ 68,43%
Respaldo de la Reserva	(Inversiones+ reservas técnicas reaseguradores)/reservas técnicas Cuenta PUC: (130000 + 168000)/260000	> 1	> 1
Patrimonio Técnico Vs Patrimonio Adecuado Fuente de Información: (Para 2020 corte septiembre)	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	≥ 100%	≥ 100%

Respuesta: No se acepta la observación teniendo en cuenta la planeación y estructuración de los indicadores financieros con el fin que los oferentes tengan la solvencia y liquidez de acuerdo con la necesidad y establecida en el pliego por la entidad.

Observación No. 13

Anexo No. 7 POSTURA: Amablemente solicitamos a la entidad aclarar en el siguiente texto, que se deberá diligenciar la información en su totalidad, para el grupo que aplique, de acuerdo con el grupo al cual se presenta oferta, es decir que si no se presenta oferta al grupo No. 1 de vida grupo deudores, la información del anexo se puede eliminar o en su defecto dejar sin diligenciar, sin que esto implique causal de rechazo.

“El presente Anexo se debe diligenciar en su totalidad. Será causal de rechazo aquella postura que supere las tasas del presente proceso.”

Respuesta: Se acepta a la observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 14

Experiencia de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Amablemente solicitamos a la entidad, permitir la acreditación de dicha experiencia con relación suscrita por el Representante Legal, la cual se emite bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, teniendo en cuenta que no todos los clientes que tenemos actualmente contratados han emitido certificación de experiencia, y la dificultad de conseguir estas firmas con los clientes, pues en ocasiones tardan meses en firmar las certificaciones de experiencia.

Respuesta: Se acepta la observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 15

Experiencia de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cordialmente solicitamos a la entidad se permita acreditar, experiencia con certificaciones emitidas, de vigencias de los últimos 10 años. Así mismo, agradecemos aclarar si la experiencia acreditada, debe corresponder a clientes con los cuales se haya contratado el programa de seguros durante 3 años consecutivos, o si los últimos 3 años hacen referencia a que se deben certificar programas de seguros desde el 2019 en adelante.

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 16

INCENDIO DEUDORES

En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben

suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

Por lo anterior a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas in situ o trabes prefabricados o no tiene trabes.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto,

solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 17

Cláusula de Irrevocabilidad, cordialmente solicitamos eliminar o pasar a complementarias esta cláusula, lo anterior teniendo en cuenta que va en contravía de la cláusula de Cancelación de la póliza, con término de noventa (90) días, excepto para la cobertura de Sabotaje y Terrorismo que será de diez (10) días, adicional a lo anterior la vigencia solicitada por la Entidad es muy extensa.

Respuesta: No se acepta la observación teniendo en cuenta que la entidad en el momento que se cancele la póliza unilateralmente por alguna de las partes debe realizar un proceso el cual tienen un periodo de mínimo 90 días.

Observación No. 18

Amablemente solicitamos a la entidad, establecer un deducible para esta póliza, para la cobertura de AMIT de 10% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado respecto a este tipo de riesgos.

Respuesta: No se acepta la observación teniendo que no se puede desmejorar las condiciones actuales de las pólizas.

Observación No. 19

Amablemente solicitamos a la entidad establecer una TASA MÁXIMA ANTES DE IVA, INCLUIDA COMISIONES DEL INTERMEDIARIO, para la zona de costa de 1.10% anual. Lo anterior, teniendo en cuenta que la tasa máxima establecida es insuficiente para esta zona.

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 20

Objeto del seguro: Amparar el 100% del valor de los saldos insolutos, incluyendo intereses corrientes y moratorios, de los créditos de vivienda y compra de cartera hipotecaria, otorgados y que se otorguen por CAJA HONOR, el valor asegurado corresponderá al valor comercial del inmueble.

Cordialmente solicitamos a la entidad cambiar el texto resaltado por el siguiente: **valor asegurado corresponderá al valor de reconstrucción del inmueble.**

Respuesta: No se acepta observación.

Observación No. 21

La compañía aseguradora renuncia expresamente a la aplicación de infraseguro: amablemente solicitamos a la entidad, eliminar dicha cobertura o en su defecto establecer una tabla de infraseguro.

Respuesta: No se acepta observación

7. Aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. Observaciones enviadas el 13-05-2022 a la 1:31 p.m.

Observación No. 1

VGD HIPOTECARIO 2022

Pliego de Condiciones. Numeral 2.3 Intermediario de Seguros. Respetuosamente solicitamos aclarar que la aseguradora no asumirá valores por concepto de intermediación, lo anterior con base en lo estipulado en el Decreto 1084 de 2021.

Respuesta: LA CAJA: No reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto, por concepto de los servicios prestados por el intermediario de seguros y estos se regularán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código del Comercio.

El intermediario de LA CAJA devengará las comisiones que, de acuerdo con lo determinado por la Ley y la costumbre mercantil, se le esté reconociendo en el mercado asegurador por su labor de intermediación.

El intermediario de seguros de La Caja es la firma MGCA-MONROY GARCIA C.A Ltda. Agencia de Seguros.

Observación No. 2

Pliego de Condiciones Capítulo III Obligaciones Técnicas y/o Específicas Del Bien Y/O Servicio A Contratar. La Tasa Máxima. Agradecemos indicar cual es la tasa máxima en términos de por ciento, que aplica para la presente licitación, lo anterior es necesario ya que dentro del ejemplo dado en pliegos se utiliza una expresión de por miles (%).

Respuesta: Revisar la Licitación Pública, Capítulo III OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR, página 7.

Observación No. 3

Pliego de Condiciones Numeral 3.1.1 Seguro de Vida Deudores. Adjudicación. De manera atenta solicitamos confirmar que todas las líneas de crédito y categorías que conforman el grupo Deudores serán adjudicadas a un único proponente. Lo anterior con el fin de estructurar una oferta global.

Respuesta: Confirmamos su apreciación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 4

Pliego de Condiciones Numeral 3.1.1 Seguro de Vida Deudores. a) Amparo básico de Vida. De manera atenta solicitamos eliminar el texto subrayado de la siguiente cobertura, ya que su aplicación puede generar confusión, ya que la frase “y no haya sido declarada en el formato de asegurabilidad” puede entenderse como cobertura de retenciones:

*“Se cubre muerte por cualquier causa, incluyendo homicidio y suicidio a partir del primer día de vigencia, incluyendo la ocasionada por SIDA, COVID, siempre y cuando no sea preexistente **y no haya sido declarada en el formato de asegurabilidad.**”*

Respuesta: Se acepta la observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado y se modifica Anexo Técnico Vida.

Observación No. 5

Pliego de Condiciones. Literal b. Valor asegurado individual. Agradecemos confirmar si el valor asegurado también será reportado en términos de UVR.

Respuesta: El valor asegurado será reportado en pesos colombianos.

Observación No. 6

Pliego de Condiciones. Numeral 4. Cronograma. Respetuosamente solicitamos habilitar un segundo espacio para observaciones, posterior a la entrega de siniestros y listado de asegurados, lo anterior permitirá subsanar las dudas que sobre esta información puedan llegar a surgir.

Respuesta: No se acepta observación teniendo en cuenta que la siniestralidad no depende de la caja es un hecho incierto.

Observación No. 7

Pliego de Condiciones. Numeral 4.16 Audiencia de Adjudicación. De manera atenta solicitamos indicar si existe la posibilidad de proponer una única tasa, independientemente de la edad y de los segmentos registrados para la póliza Vida Grupo Deudores.

Respuesta: No se acepta la observación, teniendo en cuenta la segmentación realizada es necesario presentar una tasa por categoría.

Observación No. 8

Pliego de Condiciones. Numeral 4.16 Audiencia de Adjudicación. Agradecemos confirmar las operaciones aritméticas que se utilizarán para establecer las tasas finales y/o globales ofertadas por cada proponente. Lo anterior es necesario ya que cada aseguradora puede relacionar varias tasas de acuerdo con los rangos y segmentos indicados en la oferta económica.

Respuesta: No se acepta la observación en razón a que el mercado asegurador tiene unos actuarios y ellos son los que establecen las tasas.

Observación No. 9

Pliego de Condiciones. Numeral 5.2 Documentación de Admisibilidad. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, agradecemos permitir que la compañía proponente cuente con por lo menos el 80% de las ciudades solicitadas.

Respuesta: Se acepta observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 10

Pliego de Condiciones. Numeral 5.2 Documentación de Admisibilidad. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, agradecemos no incluir dentro de las ciudades exigidas a Florencia, con el compromiso de que la aseguradora adjudicataria preste los servicios en este Municipio sin ningún tipo de traumatismos.

Respuesta: Remitirse al pliego modificado.

Observación No. 11

Pliego de Condiciones Numeral 6.1.1 Obligaciones Generales del Contrato. Literal 19. Periodo de Gracia. De manera atenta solicitamos confirmar que la compañía recibirá la prima por 24 meses, lo anterior es necesario ya que los cálculos se realizan sobre una base de dos años.

Respuesta: Remitirse al pliego modificado.

Observación No. 12

Pliego de Condiciones Numeral 6.1.1 Obligaciones Generales del Contrato. Literal 19. Periodo de Gracia. Respetuosamente requerimos confirmar que la aseguradora adjudicataria recibirá primas por el primer mes de cobertura.

Respuesta: Se acepta la observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 13

Anexo No. 7 Postura. Agradecemos confirmar bajo qué criterios se deben diligenciar la casilla “SI Cumple” o “NO Cumple” de la oferta económica.

Respuesta: Se debe diligenciar de acuerdo con la póliza a ofertar. La póliza de Vida Grupo Deudores cubre las 3 categorías, en ese sentido el oferente que se presente a la póliza Vida Grupo Deudores debe cumplir con dichas categorías.

Observación No. 14

Anexo No. 7 Postura. Respetuosamente requerimos confirmar si es posible ofertar una única tasa para Fuerzas Militares, Civiles y Veteranos.

Respuesta: El oferente puede ofertar la tasa que considere para cada una de las categorías.

Observación No. 15

Anexo No. 8. Postura. Amablemente solicitamos confirmar que ocurrirá en el evento en que tres diferentes proponentes otorguen la menor prima en las diferentes divisiones (Fuerzas Militares, Civiles y Veteranos) ¿puede la licitación ser adjudicada a tres diferentes aseguradoras?

Respuesta: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que se va a realizar una ponderación en tasa por categoría, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 16

Slip de Condiciones. Máximo Valor Asegurado. Respetuosamente solicitamos eliminar la frase “en adelante” del siguiente cuadro, reemplazándola por “Hasta” ya que se está hablando en términos de límites:

Máximo Valor Individual Asegurado

Hasta 45 años: De 300.000.000- 600.000.001 **en adelante**

De 46 a 60 años: De 300.000.000- 450.000.001 **en adelante**

De 61 años en adelante: De 50.000.000- 200.000.001 **en adelante**

Veteranos: De 50.000.000 - 400.000.000 Máximo

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 17

Slip de Condiciones. Continuidad del Amparo. Con el fin de dar una correcta aplicación a la presente clausula, agradecemos confirmar que las condiciones actuales y las declaraciones de asegurabilidad hasta el momento suscritas, serán entregadas a la aseguradora adjudicataria en este proceso.

Respuesta: No se acepta la observación en razón a que el objeto de la cláusula es mantener la continuidad del amparo o cobertura para no tener discontinuidad de esta.

Observación No. 18

PÓLIZA INCENDIO Y/O RAYO DEUDORES

Agradecemos a la entidad suministrar la siniestralidad de la póliza de los últimos 5 años indicando amparo afectado, fecha de ocurrencia, vigencia afectada, valor pagado, valor en reserva y estado del siniestro.

Respuesta: Se remite reporte siniestral

Observación No. 19

Respetuosamente solicitamos a la entidad informar la aseguradora actual de ésta póliza.

Respuesta: Se confirma que las compañías actuales son:
Seguro de Vida Deudores: Positiva Compañía de Seguros.
Seguro de Incendios deudores: Allianz Seguros.

Observación No. 20

Cordialmente solicitamos a la entidad que dado que la vigencia a contratar es por 2 años, se permita realizar revisión de términos anualmente, si la siniestralidad del programa supera el 60% del valor de las primas.

Respuesta: No se acepta la observación

Observación No. 21

En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por lo cual solicitamos a la entidad suministrar la relación de predios a asegurar detallando: Valor asegurable inmueble, Municipio, Departamento, Dirección del inmueble, Coordenadas Geográficas, Número de pisos, Rango de construcción, Uso riesgo y Tipo estructural.

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 22

Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que el amparo automático de nuevos predios, opera con cobro de prima.

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 23

Cordialmente solicitamos a la entidad informar si aplica algún gasto adicional, como Gastos por Administración y Recaudo y el respectivo porcentaje de comisión.

Respuesta: LA CAJA: No reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto, por concepto de los servicios prestados por el intermediario de seguros y estos se regularán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código del Comercio.

El intermediario de LA CAJA devengará las comisiones que, de acuerdo con lo determinado por la Ley y la costumbre mercantil, se le esté reconociendo en el mercado asegurador por su labor de intermediación.

El intermediario de seguros de La Caja es la firma MGCA-MONROY GARCIA C.A Ltda Agencia de Seguros.

Observación No. 24

Amablemente solicitamos a la entidad informar la tasa actualmente contratada, antes de IVA, incluida comisión de intermediación.

Respuesta: Revisar la Licitación Pública, Capítulo III OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR, página 7.

Observación No. 25

Amablemente se solicita a la entidad indicar la proyección del número de la cartera con corte a diciembre 31 de 2020 y diciembre 2021 y el porcentaje de incremento de la cartera esperada por año.

Respuesta: Según el comportamiento histórico de la Caja la cartera se estima en un crecimiento del 8% anual.

Observación No. 26

Cordialmente solicitamos a la entidad indicar el histórico del número de créditos y valor de la cartera de los últimos 3 años.

Respuesta:

AÑO	CANTIDAD	VALOR	MES	AÑO	CANTIDAD	VALOR	MES	AÑO	CANTIDAD	VALOR	MES
2019	263	\$ 147.893.563	ENERO	2020	470	\$ 264.832.650	ENERO	2021	657	\$ 383.722.895	ENERO
	282	\$ 158.564.287	FEBRERO		492	\$ 280.484.936	FEBRERO		673	\$ 392.936.564	FEBRERO
	294	\$ 164.901.112	MARZO		500	\$ 284.656.252	MARZO		689	\$ 401.798.533	MARZO
	308	\$ 172.470.169	ABRIL		502	\$ 285.733.639	ABRIL		726	\$ 427.876.792	ABRIL
	319	\$ 178.414.931	MAYO		512	\$ 292.257.962	MAYO		745	\$ 439.569.992	MAYO
	330	\$ 184.023.288	JUNIO		529	\$ 301.701.962	JUNIO		763	\$ 452.818.414	JUNIO
	345	\$ 191.179.744	JULIO		546	\$ 310.931.788	JULIO		779	\$ 464.297.273	JULIO
	355	\$ 198.009.803	AGOSTO		560	\$ 321.812.735	AGOSTO		803	\$ 482.335.574	AGOSTO
	381	\$ 213.236.999	SEPTIEMBRE		578	\$ 334.158.206	SEPTIEMBRE		839	\$ 504.109.119	SEPTIEMBRE
	400	\$ 224.143.989	OCTUBRE		597	\$ 347.687.884	OCTUBRE		853	\$ 511.623.050	OCTUBRE
	412	\$ 230.586.804	NOVIEMBRE		622	\$ 362.960.866	NOVIEMBRE		870	\$ 507.154.693	NOVIEMBRE
	445	\$ 248.937.829	DICIEMBRE		644	\$ 375.338.236	DICIEMBRE		905	\$ 527.880.770	DICIEMBRE

Observación No. 27

Cordialmente solicitamos a la entidad indicar el valor de la cartera por cada mes del año 2021 y los meses corridos del año 2022, así como las primas generadas.

Respuesta:

LEASING HABITACIONAL 2021-2022											
AÑO	CANTIDAD	VALOR	MES	AÑO	CANTIDAD	VALOR	MES				
2021	657	\$ 383.722.895	ENERO	2022	912	\$ 530.646.059	ENERO				
	673	\$ 392.936.564	FEBRERO		914	\$ 531.647.274	FEBRERO				
	689	\$ 401.798.533	MARZO		920	\$ 535.992.601	MARZO				
	726	\$ 427.876.792	ABRIL		932	\$ 544.380.162	ABRIL				
	745	\$ 439.569.992	MAYO								
	763	\$ 452.818.414	JUNIO								
	779	\$ 464.297.273	JULIO								
	803	\$ 482.335.574	AGOSTO								
	839	\$ 504.109.119	SEPTIEMBRE								
	853	\$ 511.623.050	OCTUBRE								
	870	\$ 507.154.693	NOVIEMBRE								
	905	\$ 527.880.770	DICIEMBRE								

EN ESTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD CONTAGIOSA TODA ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE DE UN ORGANISMO A OTRO POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE CUANDO:

- A. LA SUSTANCIA O AGENTE SEA, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DEL MISMO, TANTO SI SE LE CONSIDERA VIVO COMO SI NO, Y
- B. EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN, DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYA, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LA TRANSMISIÓN POR VÍA AÉREA, LA TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, LA TRANSMISIÓN POR O A CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO YA SEA SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO, O ENTRE ORGANISMOS, Y
- C. LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDA SER CAUSA O AMENAZA DE DAÑOS A LA SALUD O AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS O PUEDA SER CAUSA O AMENAZA DE DAÑOS, DETERIORO O PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIALIZACIÓN O USO DE BIENES.

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 31

Incendio: Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que los gastos adicionales hacen parte de la suma asegurada y no en adición a este.

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 31.1

1.1. Amablemente solicitamos a la entidad el suministro de la relación de predios que se desean amparar

Respuesta: La información que se suministrará será: dirección, ciudad y valor del inmueble. No es posible enviar la relación de asegurados por Política de Seguridad de la Información, dicha información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 31.2

1.2. La aseguradora deberá brindar asesoría a la CAJA sobre el valor a tomar como asegurado, según la experiencia de cada Aseguradora.

Respuesta: Se aclara que la aseguradora no brinda asesoría, por lo anterior, debe establecer esto en sus condiciones generales de su contrato de seguros, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 32

Vida. Amablemente solicitamos a la entidad el suministro de asegurados con el monto de los saldos insolutos de la deuda junto con las edades de los mismos

Respuesta: Por Política de Seguridad de la Información, solo se remitirá: sexo, fecha de nacimiento, categoría y valor de la deuda, la demás información se suministrará a las Aseguradoras adjudicatarias. Es importante aclarar que siendo una póliza de facturación mensual todos los meses hay una variación.

Observación No. 33

Todos los ramos: Amablemente solicitamos a la entidad confirmar:

- Fecha de terminación de las pólizas actuales: 31/08/2022
- Siniestralidad de los últimos 5 años: Se remite reporte siniestral para su validación
- Confirmación de la fecha de inicio de las pólizas que se desean amparar en este proceso: 01/09/2022
- Amablemente solicitamos a la entidad confirmar si la vigencia total que se desea amparar es de 24 meses

Respuesta:

- La fecha de terminación de las pólizas actuales es: 31/08/2022.
- Se remite reporte siniestral.
- Se confirma que las fechas de inicio de las pólizas es: 01/09/2022.
- La vigencia del contrato es de dos años con renovación automática para cada póliza.

Observación No. 34

Amablemente solicitamos a la entidad excluir de las obligaciones adicionales lo siguiente: La aseguradora deberá brindar asesoría a la CAJA sobre el valor a tomar como asegurado, según la experiencia de cada Aseguradora.

Lo anterior, a que no podemos ser juez y parte adicional a esto la entidad este establecimiento el valor asegurado de los bienes como el valor comercial según anexo técnico.

Valor Comercial: El valor asegurado de los inmuebles (edificios) deberá ser como mínimo el valor comercial en su parte destructible, y máximo por el valor comercial.

Respuesta: Se aclara que la aseguradora no brinda asesoría, por lo anterior, debe establecer esto en sus condiciones generales de su contrato de seguros, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 34.1

Numeral 4. Cronograma página 10. Agradecemos a la Entidad permitir la entrega de ellos requisitos de admisibilidad mediante correo electrónico.

Respuesta: No se acepta la observación

Observación No. 34.2

Numeral 16. Página 18 del Pliego de Condiciones. Experiencia. Agradecemos a la Entidad aclarar que la experiencia a acreditar puede haber sido ejecutada en cualquiera de los últimos 3 años ya sea 2019, 2020 o 2021, además, permitir que la misma sea de cualquier línea de crédito sin ser exigible únicamente de créditos hipotecarios.

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación, por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 34.3

Por otro lado, respecto de la presencia física de oficinas de la aseguradora, agradecemos a la Entidad eliminar la ciudad de Florencia y que en esta zona se tenga apoyo de manera virtual, o en su defecto permitir, acreditar oficina física en las ciudades de Villavicencio y Yopal en lugar de Florencia, que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

Respuesta: Remitirse al pliego modificado.

Observación No. 34.4

Numeral 18. Página 20 del Pliego de Condiciones. Respecto de la presencia física de oficinas de la aseguradora, agradecemos a la Entidad eliminar la ciudad de Florencia y que en esta zona se tenga apoyo de manera virtual, o en su defecto permitir, acreditar oficina física en las ciudades de Villavicencio y Yopal en lugar de Florencia, que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

Respuesta: Remitirse al pliego modificado.

8. Aseguradora **ALLIANZ**. Observaciones enviadas el 13-05-2022 a la 1:47 p.m.

Observación No. 1

numeral 3.1.2 del documento Licitación Publica No. 01 de 2022 CAJA HONOR: solicitamos amablemente a la entidad aclarar la vigencia que tendría la póliza de Incendio y/o rayo deudores toda vez que en el se menciona la vigencia 30/05/2022 – hasta el 30/05/2024 sin embargo no es consecuente con la fecha de adjudicación.

Respuesta: Se confirma vigencia 01/09/2022 para las dos pólizas (Vida – Incendio), por tal motivo se ajustará en el pliego modificado.

Observación No. 2

Numeral 3.1.2. Solicitamos amablemente a la entidad no excluir la aplicación de infraseguro

Respuesta: No se acepta la observación.

Observación No. 3

Agradecemos amablemente a la entidad nos informe si el portafolio que viene actualmente asegurado se mantiene, si no es así agradecemos nos remitan la información necesaria para cotizar los riesgos faltantes.

Respuesta: El portafolio se mantiene más los movimientos realizados cada mes.

Observación No. 4

Capítulo 3. Se solicita amablemente a la entidad informar si los dos grupos son excluyentes

Respuesta: No son excluyentes.

Observación No. 5

Numeral 6.1.6 se solicita a la entidad aclarar que alcance tiene este punto respecto a los gatos indicados de cada registro que están enunciando

Respuesta: No es clara la observación.

Observación No. 6

Numeral 6.1.2. Se solicita amablemente a la entidad eliminar esta condición la cual está amparada por la ley.

Respuesta: No se acepta la observación teniendo en cuenta que si es de ley la puede ratificar.

Observación No. 7

Anexo Técnico - Póliza de Incendio y/o Rayo Deudores - Condiciones adicionales: Solicitamos amablemente a la entidad aclarar a que hacen referencia el texto “juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio”

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación.